



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 659/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 531/2021 del 16 de febrero del 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 10/2021, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2020, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 205 de fecha 23 de febrero de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPEAL) por el cual se propone adjudicar a "ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L." la Propuesta precedentemente individualizada al oferente mencionado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L." RUT 76.978.001-7, representada por Andrea Pérez Zárate, la Propuesta Pública N° 10/2021, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2020, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LE21.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 10/2021, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2020, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$7.259.000 (Siete Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la entrega de los trabajos de 11 (once) días corridos.
- 3.- La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta serán la Administración Municipal, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-22-07-999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

jurídico

Bencargado Portal

Oficinas Municipales

Socoplac

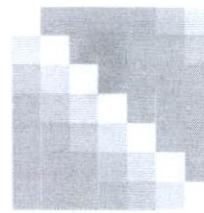
Dir. Control

Adm. Y Finanzas

Distribución:

WDCRS

Multicultural



ALTO HOSPICIO MUNICIPALIDAD DE

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRERARIO ALTO HOSPICIO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivero, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza
Don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su
conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANOTEE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

7.- Publicóuse el presente Decreto Alcalde en la página web del Mercadopublico, por el
Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57
Ley N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

6.- En virtud de lo anterior, se entenderán que las bases administrativas y técnicas
establecerán las condiciones contractuales de la entrega de los bienes y/o servicios
adquiridos.

Art. 63º del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.
que los servicios solicitados son estandar de simple y objetiva especificación, en virtud del
de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado
5.- El presente contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada